



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece una breve recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales en respuesta a un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las respuestas completas se pueden consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/17-2.html.

* E/C.19/2018/1.



I. Introducción

1. Los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas han señalado con frecuencia que la aplicación de las recomendaciones del Foro debe marcar una diferencia en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Un instrumento decisivo para evaluar el grado en que se han aplicado las recomendaciones es la información presentada al Foro por entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. El Foro reconoce y da las gracias a las entidades que han presentado informes y las insta a seguir proporcionando información sobre sus actividades y sobre las medidas de seguimiento a las recomendaciones del Foro. Asimismo, alienta a los organismos, fondos y programas que aún no lo hayan hecho a que presenten informes sobre su labor con los pueblos indígenas.

2. Se envió un cuestionario a 50 entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otros órganos intergubernamentales. Al 18 de enero, se habían recibido respuestas de las 19 entidades siguientes: el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública de la Secretaría, la Comisión Económica para África (CEPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de la Secretaría, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Las respuestas completas se pueden consultar en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/>.

II. Respuestas recibidas de entidades de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Departamento de Asuntos Políticos

3. En 2017, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría participó activamente en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas. También intervino en diversas iniciativas orientadas a poner en práctica el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (véase E/C.19/2016/5), y les ofreció apoyo. En octubre, el Departamento prestó apoyo y colaboró con el equipo de las Naciones Unidas en Chile en sus labores de garante y observador en la última etapa de un proceso de consulta con los pueblos

indígenas, dirigido por el Gobierno, sobre la inclusión del reconocimiento constitucional y la participación política en el proyecto de ley de reforma de la Constitución. En septiembre, las Naciones Unidas, bajo el liderazgo del Coordinador Residente para la región del Pacífico y en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, celebraron una consulta sobre el proceso de paz en las Islas Salomón en la que participaron 40 jóvenes de las Islas.

4. El Departamento sigue trabajando en iniciativas de desarrollo de la capacidad en todo el mundo. A través de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, el Departamento colaboró con la población indígena amazigh en el proceso de redacción de la constitución de Libia para garantizar que se prestara atención a las preocupaciones e intereses de esa comunidad. En Filipinas, con apoyo del PNUD, han proseguido las dos vías de mediación con grupos moros de Mindanao. La oficina de enlace del Departamento en Nepal ha estado trabajando con grupos minoritarios e indígenas para respaldar un enfoque inclusivo en la aplicación de la constitución de 2015, con actividades de diplomacia discreta y promoción.

Departamento de Información Pública

5. El Departamento de Información Pública, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, proporcionó una zona de medios de difusión indígenas durante el período de sesiones del Foro Permanente, del 24 al 28 de abril, en la que los productores de medios de difusión indígenas pudieran trabajar y reunirse. En ese espacio se realizaron entrevistas, debates y conferencias de prensa en directo con representantes y expertos indígenas. El Departamento de Información Pública seguirá colaborando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para ofrecer zonas de medios de difusión en futuros períodos de sesiones del Foro.

6. El Departamento de Información Pública es la principal entidad dedicada a concienciar sobre los derechos de los pueblos indígenas por medio de un grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas integrado por profesionales de las comunicaciones, en el marco del elemento 1 del plan de acción para todo el sistema. Durante el décimo aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se celebró en 2017, el grupo de trabajo elaboró y puso en práctica una estrategia de comunicaciones con diversos materiales promocionales, conferencias de prensa y un emoji creado para la ocasión. El Departamento también ofreció una amplia cobertura multimedia y multilingüe del evento de alto nivel convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de abril con motivo del aniversario.

7. Los centros de información de las Naciones Unidas de todo el mundo organizaron actividades y actos de sensibilización sobre el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que se celebra el 9 de agosto. Por ejemplo, en el centro de información de Bogotá se promocionó la voz de los indígenas por medio de un minidocumental que se exhibió en salas de cine y se emitió por televisión, y en el centro de información de Canberra se organizó un programa de creación de capacidad para líderes indígenas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los centros de información se mantienen en contacto con los medios de comunicación y las instituciones educativas, establecen alianzas con Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado y mantienen bibliotecas y recursos electrónicos sobre cuestiones indígenas.

Comisión Económica para África

8. En la Declaración sobre los Problemas y Desafíos de la Tierra en África, facilitada por el Centro Africano de Políticas sobre la Tierra de la CEPA y aprobada por la Unión Africana en 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron ponerse al frente del proceso de elaboración de políticas sobre la tierra incluyentes y ágiles para responder a las realidades del continente. Las evaluaciones regionales para determinar la situación de las políticas sobre la tierra pusieron de manifiesto que existe una laguna en lo que respecta a los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables. Sobre la base de las conclusiones de estas evaluaciones, el Centro elaboró un marco y unas pautas para las políticas sobre la tierra en el continente africano con objeto de ayudar a los Estados miembros de la Unión Africana a elaborar políticas sobre la tierra que sean incluyentes y de carácter participativo y tengan en cuenta las circunstancias especiales de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, las mujeres y las niñas.

9. Los Principios Rectores sobre las Inversiones a Gran Escala Basadas en la Tierra en África, aprobados en 2014 por los Ministros de los Estados de la Unión Africana con competencias sobre la tierra y la agricultura, tienen por objeto promover las inversiones que respeten los derechos humanos de las personas y las comunidades, así como los sistemas de tenencia indígenas. Promueven el principio de la participación y el consentimiento libre, previo e informado de todos los usuarios de la tierra, incluidos los pueblos indígenas, antes de asignar terrenos para la inversión, prestando especial atención a los derechos de las mujeres sobre la tierra en los sistemas de tenencia tanto formales como tradicionales. El Centro ha elaborado programas de formación y creación de capacidad sobre la aplicación de los principios y el uso de las directrices en la negociación de contratos de inversión que protejan los derechos de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, que muchas veces ocupan la tierra en la que están interesados los inversores. El Centro, en consulta con los Estados miembros, organizó talleres de familiarización y capacitación sobre los Principios Rectores dirigidos a las autoridades tradicionales africanas.

10. El Centro Africano de Políticas sobre la Tierra ha elaborado un programa sobre la tierra, las inversiones y la agricultura y otro sobre género a fin de promover políticas sobre la tierra que sean incluyentes y receptivas y reconozcan y protejan los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, por medios como el apoyo a la formulación de políticas y marcos jurídicos adecuados y de programas eficaces de ordenamiento territorial. Esto es esencial para promover el reconocimiento, la inscripción en los registros y la protección de todos los usuarios de la tierra, incluidos los titulares de derechos consuetudinarios indígenas. El Centro también promueve el mejoramiento de los arreglos institucionales y administrativos para asegurar la participación incluyente de los pueblos y las mujeres indígenas en el diseño de las intervenciones de ordenamiento territorial que afecten a sus derechos legítimos de tenencia.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

11. En respuesta a la recomendación formulada por el Foro Permanente de ampliar la participación representativa de los jóvenes indígenas de todas las regiones, en abril la FAO y algunos representantes del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas empezaron a colaborar para definir el mandato de un foro consultivo de jóvenes indígenas, así como sus objetivos, atribuciones, funciones, sistemas de gobernanza y estructura. Está previsto que el primer foro de estas características se celebre en 2018. A raíz de una solicitud formulada por el Grupo, la FAO ha puesto en marcha un programa de

pasantías dirigido a personas de pueblos indígenas en el que participarán 18 jóvenes profesionales a partir de agosto.

12. Para dar más difusión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la FAO llevó a cabo una campaña mundial sobre el empoderamiento de la mujer indígena, con diez actos de promoción, incluida una reunión ministerial de alto nivel sobre las mujeres indígenas en América Latina. Además, la FAO elaboró 20 documentos impresos y videográficos de promoción y desarrollo de capacidad, que están disponibles en www.fao.org/indigenous-peoples/es/.

13. La FAO ha emprendido diversas actividades para dar a conocer la Declaración. Por ejemplo, ha prestado apoyo para que los pueblos indígenas participen en el 44º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en la Conferencia de la FAO y en una consulta regional y mundial sobre los derechos de los agricultores.

14. La FAO también ha llevado a cabo en Camboya, la India, África, Asia y América Latina una serie de iniciativas de desarrollo de la capacidad relativas a las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, que se refieren específicamente a los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos naturales, sobre la base de la Declaración.

15. El equipo de la FAO que se ocupa de los pueblos indígenas y su representación en el Paraguay han prestado asesoramiento técnico a las autoridades nacionales en relación con un decreto sobre la forma de aplicar el consentimiento libre, previo e informado en el país.

16. El equipo que se ocupa de los pueblos indígenas participó en debates estratégicos con los directores de programas estratégicos de la FAO con miras a elaborar un programa de trabajo relativo a los pueblos indígenas para el período 2017-2019. Esto ha dado lugar a más de 11 acuerdos entre la FAO y diversas organizaciones indígenas sobre la puesta en práctica del programa de trabajo relativo a los pueblos indígenas en 2018.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

17. El FIDA sigue facilitando el contacto con los pueblos indígenas a través del Foro de los Pueblos Indígenas y el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas. En febrero tuvo lugar la tercera reunión mundial del Foro, con el tema “El empoderamiento económico de los pueblos indígenas, prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes”, en el que participaron representantes de 32 países. En él se pusieron de relieve las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y la importancia del desarrollo impulsado por las propias comunidades indígenas para el empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes indígenas¹. Durante la tercera reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA y su Consejo de Gobernadores de 2017 se dedicó una sesión a dar a conocer experiencias de colaboración normativa en los países que han dado buen resultado. La presentación de la experiencia de El Salvador estuvo a cargo del Director General de Desarrollo Social Integral, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Consejero Mayor del Consejo Indígena de Centro América.

18. El Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) reafirma el compromiso de la institución con el desarrollo de los pueblos indígenas impulsado por ellos mismos. En septiembre, el FIDA aprobó el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales

¹ Para más información sobre el Foro de los Pueblos Indígenas de 2017, véase www.ifad.org/it/web/events/ipforum.

de Filipinas, con aportaciones de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas. Al estar orientado a los pueblos indígenas, el programa facilitará el acceso a los recursos culturales de estos y a oportunidades de agronegocio viables desde el punto de vista comercial.

19. En 2017 la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó 16 proyectos en apoyo de los pueblos indígenas y tribales y las minorías étnicas de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, con una inversión de 184 millones de dólares. Para consolidar la creciente colaboración con Slow Food, el FIDA aprobó una subvención de 900.000 dólares con el objetivo general de potenciar a las comunidades y los jóvenes indígenas.

20. También en 2017, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas formó un grupo de trabajo, dirigido por el FIDA, para fomentar el diálogo sobre las políticas nacionales y el desarrollo de la capacidad entre los pueblos indígenas, los Estados Miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países respecto de la elaboración y puesta en práctica de planes de acción, políticas y estrategias nacionales, la incorporación de las cuestiones indígenas a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la participación de los pueblos indígenas en su preparación, en el contexto de la aplicación del plan de acción para todo el sistema.

21. Asimismo, en 2017 el FIDA actualizó sus procedimientos de evaluación del entorno social, ambiental y climático, que, en consonancia con la política del FIDA de colaboración con los pueblos indígenas, incluyen entre sus elementos obligatorios el principio del consentimiento libre, previo e informado.

Organización Internacional del Trabajo

22. Un aspecto que forma parte del mandato y la labor de la OIT es impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y promover sus derechos a través del programa de trabajo decente de la organización y sobre la base de todos sus convenios y recomendaciones al respecto, como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169). En 2015 el Consejo de Administración de la OIT hizo suya por primera vez una estrategia para la acción relacionada con los pueblos indígenas y tribales (disponible en www.ilo.org/indigenous). Este contexto institucional y programático permite a la OIT diseñar y emprender de manera integrada iniciativas en favor de los pueblos indígenas y tribales, entre las que se encuentran las medidas para dar seguimiento a las recomendaciones del Foro Permanente.

23. Con referencia a la recomendación del Foro Permanente de que organizara una reunión de expertos técnicos para considerar la posibilidad de elaborar una recomendación que complementa el Convenio núm. 169, la estrategia para la acción de la OIT relacionada con los pueblos indígenas y tribales, de 2015, incluye intervenciones orientadas a fomentar la capacidad nacional para aplicar la Convención, como la promoción del diálogo, la asistencia técnica y el intercambio de buenas prácticas. Como se indica en la estrategia, esto podría conducir a la formulación de directrices de la OIT o de un repertorio de recomendaciones prácticas. La recomendación se señala a la atención de los mandantes de la OIT para su consideración en su momento, según proceda.

24. La OIT también está estudiando, junto con otros organismos, la forma de dar seguimiento a la recomendación del Foro Permanente de elaborar un estudio sobre el acceso al mercado de trabajo y las condiciones laborales de las mujeres y los jóvenes indígenas. Asimismo, la OIT ha abordado las cuestiones de los pueblos indígenas a

través de un prisma interseccional, centrándose específicamente en las mujeres indígenas y en las personas indígenas con discapacidad, en relación con el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111). Durante el año, la OIT amplió su labor relacionada con los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y los hombres indígenas y trabajó en diversos estudios y entregables centrados en las mujeres indígenas y su empoderamiento económico.

Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger

25. En su labor con los centros nacionales de coordinación de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger de la Secretaría participó en debates sobre la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para prevenir el genocidio y las atrocidades y ofreció a 17 Estados americanos presentaciones generales sobre las principales opciones de política y los elementos del mecanismo nacional de prevención de atrocidades. La vulnerabilidad de las poblaciones indígenas en la región de las Américas es una de las principales inquietudes de la Oficina y, por ese motivo, cuando evalúa el riesgo de crímenes atroces, especialmente en esa región, se comunica, entre otros interlocutores, con representantes de las poblaciones indígenas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

26. Desde la aprobación, en 2007, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se han adoptado diversas medidas importantes para impulsar los derechos de estos pueblos. El espacio democrático cada vez más reducido de que disponen los defensores de los derechos humanos es un problema constante, junto con la ausencia de consultas en relación con las prioridades y estrategias de desarrollo, las industrias extractivas y el uso de la tierra, los territorios y otros recursos que afectan a los derechos de los pueblos indígenas.

27. En 2017 el ACNUDH, a través de algunas de sus oficinas sobre el terreno, siguió esforzándose por que se comprendiera mejor el contenido de la Declaración. La oficina del ACNUDH en México participó en la organización de actos públicos para difundir la importancia de la consulta previa en relación con los proyectos mineros y las medidas legislativas que pudieran repercutir en los derechos de los pueblos indígenas, y colaboró con el PNUD y la FAO en diversas actividades relacionadas con estos pueblos. La Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur coordinó una serie de actividades para conmemorar el décimo aniversario de la Declaración. Entre ellas cabe mencionar las actividades de desarrollo de la capacidad para los pueblos indígenas que se llevaron a cabo en la Argentina, el Brasil y Chile, así como un evento, organizado conjuntamente con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el aislamiento voluntario y el contacto inicial.

28. Entre abril de 2016 y mayo de 2017, en el marco de los debates sobre una nueva constitución en Chile, la Oficina Regional para América del Sur, junto con el PNUD, la OIT, el UNICEF y representantes indígenas, participó en un consejo consultivo organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Chile que se encarga de proporcionar asesoramiento técnico sobre un proceso participativo con los pueblos indígenas, de conformidad con las normas internacionales. Entre agosto y octubre, el Gobierno de Chile celebró una serie de consultas a nivel local, regional y nacional

con los pueblos indígenas sobre las medidas que servirían de base para la nueva constitución que el Presidente presentaría posteriormente en el Congreso.

29. Los derechos de los pueblos indígenas se trataron en uno de los diálogos interactivos celebrados durante el 36º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que tuvo lugar del 11 al 29 de septiembre. Durante el evento, los participantes examinaron los progresos realizados en la aplicación de la Declaración, la falta de datos e indicadores adecuados para medir el progreso y los principales problemas a los que se enfrentan las comunidades indígenas, como el cambio climático.

30. La Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo siguió apoyando las novedades legislativas, en cooperación con los parlamentarios y los principales ministerios, como el Ministerio de Derechos Humanos, con objeto de promover la adopción de una ley nacional de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

31. En el Estado Plurinacional de Bolivia, en mayo el ACNUDH prestó asistencia técnica para celebrar una reunión de las autoridades de las jurisdicciones indígenas en que se validó un protocolo de coordinación y cooperación entre las jurisdicciones ordinaria e indígena, con la participación de más de 600 representantes de pueblos indígenas.

32. En Camboya, el ACNUDH contribuyó a la elaboración del marco jurídico y normativo para regular el sector de la tierra y la gestión de los recursos naturales. También participó en las consultas relativas al proyecto de código ambiental, dirigidas por el Ministerio de Medio Ambiente, así como en las relativas al proyecto de ley sobre las tierras agrícolas, dirigidas por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, y prestó asesoramiento sobre cómo armonizar ambos proyectos con las normas internacionales de derechos humanos. El ACNUDH también colaboró con el Ministerio de Ordenamiento Territorial, Planificación Urbana y Construcción, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil para apoyar las gestiones de los pueblos indígenas encaminadas a solicitar títulos colectivos de propiedad de las tierras. Asimismo, proporcionó asesoramiento jurídico a las comunidades que habían sufrido violaciones de los derechos sobre la tierra. Además, la Oficina colaboró con el Ministerio de Desarrollo Rural y las autoridades locales de la provincia de Koh Kong en el reconocimiento de la identidad como pueblos indígenas de ocho comunidades del valle de Areng, cuatro de las cuales obtuvieron finalmente ese reconocimiento en octubre.

33. En Honduras, el ACNUDH organizó una serie de talleres en la región lenca de Intibucá, la Paz y Lempira, en asociación con el mecanismo nacional para la protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los abogados y los comunicadores sociales, a fin de promover el diálogo con las autoridades locales sobre el derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

34. En su décimo período de sesiones, en julio, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas decidió centrar en el consentimiento libre, previo e informado su siguiente estudio temático, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2018. En su función de secretaria del Mecanismo de Expertos, el ACNUDH está prestando apoyo para la preparación del estudio, que incluirá un seminario de expertos sobre la materia previsto para los días 4 y 5 de diciembre en Santiago.

35. En el Paraguay, el ACNUDH, en colaboración con algunos asociados del grupo temático interinstitucional sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, elaboró directrices para promover la integración de la perspectiva de

género en todas las cuestiones relacionadas con el derecho a la participación y la consulta y el derecho a la tierra. Esta iniciativa ha contribuido al empoderamiento de las mujeres indígenas para que cada vez participen más en la elaboración de las políticas públicas relacionadas con cuestiones que las afectan.

36. El ACNUDH participó en diversas consultas y reuniones relacionadas con la recopilación de datos y el marco de indicadores mundiales. En septiembre se celebró en Ginebra una consulta entre múltiples interesados para validar el marco de definiciones, metodología y recopilación de datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a asesinatos y otras formas de violencia contra los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los sindicalistas (indicador 16.10.1), la prevalencia de la discriminación y el acoso (indicadores 10.3.1 y 16.b.1) y las muertes causadas por conflictos (indicador 16.1.2). También se trató el enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos. Quedaron validados tanto el planteamiento para los indicadores como el enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos que propuso el ACNUDH. En cuanto a los indicadores 16.10.1, 16.b.1 y 10.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre las metodologías adoptadas se encuentra incluir la condición de integrante de una minoría o de un grupo étnico o indígena como una categoría de datos deseable, y se convino en que, en la medida de lo posible, esa información se tendría en cuenta en los esfuerzos de recopilación de datos que se están realizando. El enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos destaca la necesidad de que los pueblos indígenas participen en la recopilación y el desglose de los datos.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

37. En su décima sesión, celebrada en Montreal (Canadá) del 13 al 16 de diciembre, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica recomendó que la Conferencia de las Partes tomara nota de las recomendaciones de los períodos de sesiones 15º y 16º del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

38. En su 13ª reunión, celebrada en diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó las Directrices Voluntarias de Mo'otz Kuxtal (CBD/COP/DEC/XIII/18), que tienen por objeto orientar a los Estados partes y a otros Gobiernos en la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas que garanticen el consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales para acceder a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para repartir de manera justa y equitativa los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y para denunciar y evitar la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales. Las directrices, si se aplican efectivamente a nivel nacional, contribuirán al logro de la Meta de Aichi 18 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y supondrán una aportación considerable a la protección de los conocimientos tradicionales en el contexto del artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

39. En 2017, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación facilitó la participación de los pueblos indígenas en diversas actividades. Por ejemplo, se eligió a la red Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee para que participara en el panel de la secretaría sobre la sociedad civil, que en el bienio 2016-2017 trabajó para que las voces de la sociedad civil se oyeran en las negociaciones de la Conferencia de las Partes, con miras a facilitar la coordinación entre organizaciones acreditadas de la sociedad civil y a garantizar una comunicación eficaz sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

40. Los derechos indígenas sobre la tierra y la tenencia de la tierra con arreglo a la costumbre también se incluyeron en la agenda del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Ordos (China) del 6 al 16 de septiembre. Los pueblos indígenas estuvieron representados en la sesión, con apoyo financiero proporcionado por países donantes.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

41. El UNICEF ha estado trabajando en el Congo, el Gabón y Filipinas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el plan de acción para todo el sistema. En el documento del programa para el Gabón correspondiente a 2018-2022 y la nota estratégica sobre protección de la infancia para ese país se dio prioridad a la atención psicosocial de los niños indígenas, sobre todo en el caso de las niñas, en las esferas del matrimonio infantil, la violencia en la escuela, el derecho a la educación y el registro de los nacimientos.

42. A lo largo de 2017, el UNICEF fue el principal organismo encargado de apoyar el acceso de los niños indígenas a servicios básicos descentralizados, de consolidar asociaciones estratégicas y de coordinar a múltiples interesados bajo la autoridad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Protección de los Pueblos Indígenas del Congo. Se ha insistido en el fomento de un entorno favorable, en particular, de la voluntad política al más alto nivel, como demuestra la adopción de una ley de protección de los derechos de los pueblos indígenas, con planes de acción tanto nacionales como descentralizados (2009-2013, 2014-2017) que tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas. La manifestación de interés y el creciente compromiso de los organismos de las Naciones Unidas bajo la dirección del Coordinador Residente también permiten el establecimiento de alianzas estratégicas amplias, que son fundamentales para el éxito. El seguimiento de los datos que se realizó en septiembre indicó que el 75,31% de los niños (el 69,28% de las niñas) tenía acceso a la escuela, con un índice de admisión del 60,49% (el 58,65% de las niñas) y un índice de finalización de los estudios del 93,75% (el 92,23% de las niñas). Con respecto a la educación de los niños indígenas, los resultados son convincentes. En 2017, en los distritos escolares de Sibiti y Zanaga, el número de niños matriculados en la escuela primaria aumentó a 1.512, incluidas 654 niñas que participaban en un plan educativo específico. En comparación, en 2013 solo había 69 niños indígenas matriculados en la escuela en Sibiti. El UNICEF también está prestando apoyo a la Red Nacional de Pueblos Indígenas del Congo, una plataforma que trabaja en pro de los derechos de los pueblos indígenas.

43. En Filipinas, el UNICEF, con apoyo del Gobierno de Australia, está prestando asistencia técnica y financiera al Departamento de Asistencia Social y Desarrollo para mejorar la entrega de transferencias monetarias condicionadas modificadas a los

pueblos indígenas en zonas geográficamente aisladas y desfavorecidas. En 2017, el UNICEF finalizó un estudio titulado “Pagsasalinlahi: Asserting and Safeguarding Indigenous Peoples’ Rights for the Next Generation”, en el que se señalaban los problemas que dificultan el acceso efectivo de los niños y sus familias a la educación y a los servicios de salud. Los resultados servirán de base para los cambios en las políticas internas y para las decisiones relacionadas con los programas. En colaboración con el Instituto para la Autonomía y la Gobernanza y con organizaciones de los pueblos indígenas, el UNICEF está incorporando las cuestiones de los niños y los jóvenes indígenas en la planificación y presupuestación de la administración local en cinco municipios con una población indígena numerosa de la provincia de Maguindanao.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

44. El nuevo plan estratégico del PNUD para el período 2018-2021 ofrece una vía para que los países asociados puedan promover soluciones basadas en la naturaleza para lograr un planeta sostenible y para abordar la financiación, la tenencia, el agua y los derechos sobre la tierra con una clara comprensión de los efectos, el acceso y las contribuciones diferenciados de las mujeres y los hombres, y también de las comunidades indígenas. El PNUD aplica a todos sus proyectos unas normas sociales y ambientales obligatorias que están integradas por varios elementos: la política y los principios generales, las normas aplicables a los proyectos y el proceso de aplicación de las políticas. Las normas aplicables a los proyectos contribuyen al cumplimiento de los compromisos del PNUD consistentes en promover el respeto de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad del medio ambiente, y están relacionadas con la gestión sostenible de los recursos naturales, los desplazamientos y reasentamientos, el patrimonio cultural y los pueblos indígenas.

45. Al aplicar el enfoque adoptado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para prestar un apoyo eficaz y coherente a la implementación de la Agenda 2030, conocido con el acrónimo “TAAP” (transversalización, aceleración y apoyo a las políticas), el PNUD se propone que su programación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siga en todo momento planteamientos basados en los derechos humanos que cumplan el principio de no dejar a nadie atrás y garanticen la participación de los grupos, y en particular la de los pueblos indígenas. En las directrices sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo² que se aprobaron para que sirvieran de guía en la implementación de la Agenda 2030 en los países se hace referencia expresa a los pueblos indígenas en los principios de programación integrada relativos a no dejar a nadie atrás, así como en los relativos a los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la presentación de informes nacionales sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también se hace referencia concreta a cuestiones que afectan a los pueblos indígenas, en particular en materia de datos, participación e implicación. Además, en el manual del PNUD sobre protección social se habla de garantizar la protección social de los pueblos indígenas como parte del principio de no dejar a nadie atrás.

46. El PNUD ejecuta en distintos países una serie de programas, algunos de los cuales son programas especiales independientes, que tienen por objeto promover los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e incorporarlos a los programas relacionados con

² Véase <https://undg.org/document/2017-undaf-guidance/>.

la gobernanza, el medio ambiente y el cambio climático y la planificación nacional. Los pueblos indígenas siguen siendo un grupo de interesados prioritario para el Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por el PNUD, y 141 proyectos incluyen a pueblos indígenas, lo que supone alrededor del 19% de los proyectos del programa de pequeños subsidios que se llevaron a término en el período 2016-2017. El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD), que se puso en marcha en 2008, se apoya en la capacidad de convocatoria y los conocimientos técnicos especializados del PNUD, la FAO y el PNUMA. El programa ONU-REDD, que funciona en 55 países, se centra sobre todo en los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, al tiempo que fomenta otros procesos más amplios con la participación de múltiples interesados. El PNUD es el principal organismo dedicado a la gobernanza nacional en las iniciativas de los países para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD-plus), y trabaja para que los grupos mencionados puedan participar en la adopción de decisiones de REDD-plus a nivel local, nacional e internacional.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

47. En octubre el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 202º período de sesiones, tomó nota de una política detallada sobre la colaboración con los pueblos indígenas. La política armoniza la labor de la UNESCO con los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y describe la forma en que esta se está aplicando en los distintos sectores de la UNESCO. La decisión de política refuerza la estrategia a plazo medio de la UNESCO para 2014-2021 al afirmar que la Organización aplicaría la Declaración en todas las esferas programáticas pertinentes y elaboraría y aplicaría una política para toda la UNESCO sobre la colaboración con los pueblos indígenas. El compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás revitaliza la necesidad de velar por que se escuchen las prioridades de los pueblos indígenas. En vista de ello, en la política de la UNESCO sobre la colaboración con los pueblos indígenas se define un enfoque institucional para orientar a todos los sectores programáticos de la UNESCO en su interacción con los pueblos indígenas.

48. En su resolución 71/178, la Asamblea General proclamó el año 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Los Estados Miembros pusieron de relieve la necesidad urgente de conservar, promover y revitalizar las lenguas indígenas en todo el mundo e invitaron a la UNESCO a actuar como organismo coordinador de las actividades del Año.

49. La UNESCO, por conducto de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, apoya la participación de los pueblos indígenas en el reconocimiento y la conservación de su patrimonio natural y cultural³. En 2015 se modificaron las directrices operacionales para incluir referencias específicas a los pueblos indígenas. En 2017, en su 41º período de sesiones, el Comité del Patrimonio Mundial señaló la creación del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial. Se espera que el Foro, integrado por representantes de comunidades indígenas de todo el mundo, esté en funcionamiento en el 42º período de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial, que se celebrará en Manama en 2018.

³ Véase <http://whc.unesco.org/en/activities/496/>.

50. La labor de la UNESCO relativa a los conocimientos indígenas y el cambio climático está dirigida por el Programa de los Sistemas de conocimientos locales e indígenas (LINKS). Con apoyo del Japón y Suecia, la Organización está trabajando con ganaderos de Burkina Faso, el Chad, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda a fin de fomentar la capacidad y la investigación interdisciplinaria sobre los conocimientos de los ganaderos en materia de pronóstico meteorológico y adaptación al cambio climático. UNESCO-LINKS también acoge la dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos autóctonos y locales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que tiene la misión de reforzar el reconocimiento y el respeto de los conocimientos autóctonos y locales en todos los aspectos de la Plataforma.

51. La organización sigue vigilando el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la educación mediante consultas regulares con los Estados miembros y el examen de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y Recomendación de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960. Entre 2012 y 2016, 14 de los 67 Estados miembros participantes informaron sobre las medidas adoptadas en relación con el derecho a la educación de los pueblos indígenas: Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia y Venezuela (República Bolivariana de).

52. En el 39º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París del 30 de octubre al 14 de noviembre, los Estados miembros aprobaron una Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos⁴, que codifica lo que se considera la norma en esta esfera y aborda cuestiones relativas a los conocimientos (y los intereses) de los pueblos indígenas de varias maneras. Los Estados miembros también aprobaron una Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático, en la que se tratan cuestiones relativas a los conocimientos de los pueblos indígenas y se establecen objetivos y principios generales para la toma de decisiones y la formulación de políticas en la esfera del cambio climático.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

53. El plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 y su estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas contribuyen a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los países. Por ejemplo, ONU-Mujeres tiene previsto fortalecer la capacidad de las mujeres y las organizaciones indígenas (por ejemplo, en Chile, Colombia, Filipinas, México y el Paraguay), encargar estudios sobre la situación de las mujeres indígenas en América Latina y el Caribe en preparación de foros regionales e incorporar las cuestiones indígenas a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las evaluaciones comunes para los países (por ejemplo, para El Salvador, Guatemala y Nepal).

54. ONU-Mujeres también está incorporando las cuestiones de las mujeres indígenas a la programación a través de su estrategia institucional sobre visibilidad e inclusión de las mujeres indígenas. Además, está colaborando con el grupo interinstitucional regional dedicado a los pueblos indígenas de América Latina y el

⁴ Véase <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002489/248910E.pdf>.

Caribe y con su grupo consultivo centrado en las cuestiones indígenas, del que es copresidente.

55. ONU-Mujeres apoyó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 61º período de sesiones, celebrado en marzo, que se centró en el empoderamiento de las mujeres indígenas, en conmemoración del décimo aniversario de la Declaración. En sus conclusiones convenidas (E/2017/27-E/CN.6/2017/21, cap. I.A), la Comisión instó a los Gobiernos a que adoptaran medidas para promover el empoderamiento económico de las mujeres indígenas, entre otras cosas facilitando el acceso a una educación inclusiva y de calidad y la participación significativa en la economía afrontando las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y los obstáculos a que se enfrentan, en particular la violencia, y a que fomentaran su participación en los procesos pertinentes de toma de decisiones a todos los niveles y en todas las esferas, sin dejar de respetar y proteger sus conocimientos tradicionales y ancestrales, y teniendo en cuenta la importancia de la Declaración para las mujeres y las niñas indígenas.

56. ONU-Mujeres, en su calidad de Copresidente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, organizó y acogió la reunión anual, celebrada en Quito en junio, junto con la secretaria del Foro Permanente. El objetivo de la reunión era reforzar la aplicación del plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración a nivel nacional y contribuir a la celebración de su décimo aniversario con mensajes, actividades y comunicaciones comunes. La reunión sirvió de plataforma para exponer los puntos de vista de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la integración de las seis esferas prioritarias del plan de acción para todo el sistema en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y la programación en cada país. Uno de sus resultados fue la elaboración de un conjunto de indicadores para ayudar al Grupo de Apoyo a establecer un marco común de presentación de informes y rendición de cuentas sobre la aplicación del plan de acción para todo el sistema.

57. En 2017, ONU-Mujeres, en colaboración con el UNFPA y el UNICEF, elaboró una ficha descriptiva sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas. La Asamblea General también encargó a ONU-Mujeres que preparara un estudio mundial sobre las mujeres indígenas, iniciativa que fue bien recibida por el Foro en su 16º período de sesiones. Varias oficinas de ONU-Mujeres en los países han realizado estudios nacionales sobre la situación de las mujeres indígenas que han supuesto una aportación valiosa para la elaboración del estudio mundial. Entre ellos cabe mencionar un estudio efectuado en Chile, que abarca cuestiones tales como el acceso a la tierra, los efectos del cambio climático, el empoderamiento económico y los sectores de la industria y la minería, así como los estudios realizados en el Brasil y el Paraguay sobre la relación entre la violencia y el estado serológico con respecto al VIH entre las mujeres indígenas.

58. Las medidas adoptadas para apoyar a los asociados nacionales en la reforma y aplicación de los marcos jurídicos, las estrategias y los planes para cumplir lo dispuesto en la Declaración se rigen por el plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 y su estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas. En el plan estratégico para 2018-2021 figura entre sus principios rectores el de no dejar a nadie atrás. Asimismo, se especifica, en relación con el resultado 2 (las mujeres lideran, participan y se benefician por igual de los sistemas de gobernanza) que ONU-Mujeres centrará sus contribuciones en apoyo de las mujeres indígenas en los esfuerzos de estas por alcanzar puestos con responsabilidad decisoria. La

estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas ayuda a las oficinas en los países a ampliar su programación con arreglo al plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas establecido por el Secretario General.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

59. ONU-Hábitat está ayudando a los Estados Miembros a aplicar la Nueva Agenda Urbana (resolución 71/256, anexo), que se centra especialmente en los derechos de los pueblos indígenas, en particular en los párrafos 1 y 20. Mediante equipos en los países, ONU-Hábitat aboga por centrar la atención en la distribución equitativa de la tierra, la planificación urbana para los más rezagados y la mejora del acceso a los servicios básicos.

60. ONU-Hábitat ha promovido enérgicamente la inclusión de los pueblos indígenas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), en particular mediante la reunión de datos desglosados para el Objetivo 11.1 (asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales), a fin de medir los progresos hacia la meta y lograr la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada. El indicador 11.3.2 mide la inclusión de la sociedad civil en la gestión urbana, y ONU-Hábitat ha puesto de relieve la necesidad de que los grupos indígenas estén representados. La meta 11.c, que hace referencia a la arquitectura local y a los conocimientos de los indígenas en materia de construcción, también se presta a que se reúnan datos desglosados.

61. ONU-Hábitat también está trabajando para medir el indicador 1.4.2, relativo a los derechos seguros de tenencia de la tierra, que tiene en cuenta tanto la documentación oficial como la percepción de seguridad de la tenencia. Esto supondrá realizar encuestas de población dirigidas a las poblaciones indígenas, incluidas las mujeres indígenas. La Red Global de Herramientas del Suelo es una potente red de asociados que elaboran instrumentos para mejorar los derechos de los más vulnerables sobre la tierra y para llevar a cabo una función activa de promoción. La Red ha elaborado numerosos instrumentos para mejorar los derechos de los indígenas sobre las tierras⁵.

62. El sistema de salvaguardias ambientales y sociales de ONU-Hábitat contiene una sección dedicada específicamente a los derechos de las personas indígenas. El sistema garantiza que la labor del Programa con los pueblos indígenas no tenga consecuencias negativas imprevistas. En el plano nacional, ONU-Hábitat tiene procesos de consulta obligatorios que se verifican mediante un indicador de derechos humanos en el momento de la aprobación de los proyectos. De esta manera se garantiza que se consulte debidamente a los pueblos indígenas en cualquier tarea que pueda tener repercusiones sobre ellos.

63. ONU-Hábitat fue anfitrión del noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebró en Kuala Lumpur del 7 al 13 de febrero de 2018. Este importante acontecimiento reúne a diversos interesados, entre los que se encuentran representantes de los gobiernos locales y nacionales, urbanistas, grupos comunitarios y organizaciones de base comunitaria. El Foro también incluye varias mesas redondas de partes interesadas. La mesa redonda de partes interesadas dedicada a los pueblos indígenas es un mecanismo consultivo en el que los pueblos indígenas participan en los debates mundiales sobre la implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda

⁵ Véase *Securing Land Rights for Indigenous Peoples in Cities*.

Urbana. Este acontecimiento supone una oportunidad para que los pueblos indígenas y las partes interesadas planteen cuestiones importantes, intercambien experiencias y establezcan alianzas. Sirve, además, para que se conozca mejor la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

64. En su 16º período de sesiones, el Foro hizo cinco recomendaciones específicas para el UNFPA, relacionadas con la participación de los pueblos indígenas que viven con el VIH/sida o están afectados por él, el reconocimiento de las buenas prácticas en materia de modelos de intervención en los países en desarrollo que resulten apropiados desde el punto de vista cultural y ayuden a las mujeres y las niñas indígenas en el ejercicio de sus derechos reproductivos y de salud; la elaboración de un folleto informativo sobre la salud materna e infantil en las comunidades indígenas; la preparación de un estudio sobre el acceso de las mujeres y los jóvenes indígenas al mercado laboral y sus condiciones de trabajo; y el desglose de los datos relativos a los pueblos indígenas y la inclusión de indicadores complementarios sobre sus derechos en los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [E/2017/43-E/C.19/2017/11](#), párrs. 42, 44, 45, 52 y 90).

65. El UNFPA está adoptando un enfoque intercultural en sus estrategias e intervenciones. En su plan estratégico para 2018-2021 hay un producto y un indicador específicos que hacen referencia a un enfoque intercultural en sus programas de salud. El UNFPA atiende las necesidades de salud de las mujeres y las niñas indígenas mediante el fortalecimiento de la recopilación y el análisis de datos sobre su estado de salud. Uno de los principales desafíos que se presentan al abordar las necesidades de salud de las mujeres y las niñas indígenas es la falta de datos sobre su estado de salud. Para resolver esta dificultad, y en respuesta directa a una recomendación del informe sobre el 15º período de sesiones del Foro ([E/2016/43-E/C.19/2016/11](#), párr. 38), el UNFPA colaboró con el UNICEF y ONU-Mujeres en la elaboración de un folleto informativo sobre la morbilidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas, que se publicará en el período de sesiones del Foro correspondiente a 2018.

66. El UNFPA está analizando el nivel de aplicación de las recomendaciones sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia contra las mujeres y los jóvenes indígenas, así como las formas en que se puede fortalecer la adopción de medidas en respuesta a las recomendaciones del Foro, en colaboración con organizaciones de los pueblos indígenas. El análisis se complementó con un examen a fondo de las experiencias de nueve países: Australia, Canadá, Congo, Guatemala, Kenya, México, Noruega, Perú y Tailandia.

67. Para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el plan de acción para todo el sistema, el UNFPA ha estado trabajando en los planos nacional, regional y mundial en más de 150 países y territorios. Por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el UNFPA ha incorporado a su programa para el país correspondiente a 2018-2022 la colaboración con los pueblos indígenas, concretamente las mujeres, para promover la salud sexual y reproductiva, con especial hincapié en la salud materna con perspectiva intercultural, el trabajo con los jóvenes y los adolescentes sobre el empoderamiento y la participación, y el castigo de la violencia contra la mujer, prestando particular atención al acceso a la justicia. En Guatemala, el UNFPA prestó asistencia técnica al Gobierno y a las organizaciones sociales para promover la participación de los pueblos indígenas en las consultas, en consonancia con el informe nacional de 2017 relativo a la aplicación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo,

que contempla medidas especiales para incluir a los pueblos indígenas como sujetos de las políticas públicas de desarrollo. En México, el UNFPA ha trabajado en 101 localidades, dando prioridad a los lugares con un porcentaje elevado de población indígena. Esta estrategia concuerda con los objetivos del Programa Federal de Cooperación para 2014-2018, que se centra en los derechos de los pueblos indígenas y, concretamente, en reducir la mortalidad materna, prevenir el embarazo en la adolescencia, promover las prácticas de parto tradicionales, prevenir la violencia contra las mujeres y empoderar a la mujer.

68. En Asia, donde es uno de los principales asociados para el desarrollo del Gobierno de la India, el UNFPA ha apoyado el fortalecimiento de los sistemas sanitarios en varios distritos tribales. En particular, ha fortalecido las aptitudes de los proveedores de servicios en lo que respecta a las prácticas basadas en la observación, ha mejorado el programa de capacitación para parteras anterior a la práctica profesional, así como la disponibilidad y la calidad de los servicios sanitarios en las zonas rurales, y ha ofrecido apoyo en la supervisión de los proveedores de servicios. Además, el UNFPA se ha dedicado especialmente a las adolescentes marginadas de entre 10 y 19 años procedentes de zonas tribales que han sido empoderadas en el marco de la iniciativa Acción en favor de las Adolescentes en Odisha, Rajastán y Madhya Pradesh. En Odisha se beneficiaron 11.500 niñas, de las que más de 1.800 recibieron capacitación como educadoras entre pares y 220 recibieron formación profesional.

69. En África, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Burundi y Lucha contra el Sida, el UNFPA estableció nueve centros sanitarios operacionales “amigos de los jóvenes” en la provincia de Ngozi. Los centros están orientados a los jóvenes de entornos de escasos recursos, incluidas las comunidades batwa, y se asegura de que estén informados de la existencia de servicios de salud sexual y reproductiva y sepan cómo acceder a ellos. Hasta la fecha, 125.833 jóvenes se han beneficiado de estos servicios.

Banco Mundial

70. El Banco Mundial informó de que, para hacer frente a los nuevos retos y las demandas que plantea el desarrollo, entre 2012 y 2016 llevó a cabo un amplio proceso de actualización y consolidación de sus políticas de salvaguardia ambiental y social. Durante este proceso los pueblos indígenas fueron parte integrante del diálogo.

71. En 2016, el Directorio Ejecutivo aprobó un marco ambiental y social que amplió las salvaguardias de las personas y el medio ambiente en los proyectos de inversión financiados por el Banco. Este marco incluye una norma ambiental y social, que incorpora el principio del consentimiento libre, previo e informado, para los pueblos indígenas y las comunidades locales tradicionales del África Subsahariana históricamente desatendidas, entre las que se encuentran agricultores y pueblos que viven en aislamiento voluntario. El Banco está experimentando un intenso período de preparación y capacitación antes de la transición a este nuevo marco y los pueblos indígenas seguirán siendo un asociado fundamental en su implantación y puesta en práctica.

72. El Banco Mundial se ocupa de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas mediante el apoyo a las estrategias y los planes nacionales, como se refleja en sus marcos de alianza con los países. En el contexto de su marco de alianza con Viet Nam para 2018-2022, el Banco ampliará la participación económica de las minorías étnicas, las mujeres y los grupos vulnerables a través de un planteamiento multisectorial, con especial atención a las actividades generadoras de ingresos y medios de subsistencia.

73. El Banco Mundial está ayudando a empoderar a los pueblos indígenas para que asuman la gestión directa de los proyectos que los afectan y los proyectos en los que participan. Ejemplos de ello son el Mecanismo de Donaciones Específico para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales del Programa de Inversión Forestal, innovador programa de subvenciones para luchar contra la desaparición de los bosques, y el programa de fortalecimiento de la capacidad del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques en Asia, África y América Latina, que tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y sensibilización a los pueblos indígenas que dependen de los bosques para que entiendan mejor el programa REDD-plus y puedan participar de manera más activa en la puesta en práctica de sus actividades de preparación.

Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

74. La OMS ha venido trabajando en la aplicación del plan de salud para los jóvenes indígenas en América Latina, iniciativa que el Foro Permanente observó en su 16° período de sesiones (E/2017/43-E/C.19/2017/11, párr. 60). La OPS, en colaboración con los jóvenes indígenas, está definiendo las próximas actividades que se llevarán a cabo en la ejecución del plan. También está difundiendo el plan de salud para los jóvenes indígenas entre los ministerios de salud a través de sus oficinas en los países.

75. La OPS y la OMS han trabajado con el objetivo de que se aprobara una política sobre etnicidad y salud que no solo abordara la necesidad de tener en cuenta los distintos factores que repercuten en la salud de los pueblos indígenas de la región, sino también los enfoques interculturales de la salud. La política fue aprobada por todos los ministerios de salud de la región en la Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebró en Washington D.C. del 25 al 29 de septiembre. Se trata de una guía para las Américas en la que se incorporan los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos fundamentales relacionados con esos pueblos.

76. La OPS y la OMS han participado activamente en el suministro de información relacionada con la salud de los pueblos indígenas en la región y seguirán participando en grupos de comunicación sobre el plan de acción para todo el sistema.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

77. La secretaría de la OMPI, que ha continuado participando en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, mantiene su compromiso de forjar un sistema de propiedad intelectual equilibrado y eficaz en beneficio de todos. El Foro Permanente tiene la condición de observador en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI, a cuyos períodos de sesiones siempre está invitado a asistir.

78. Los pueblos indígenas crean, mantienen y desarrollan sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales como parte de la esencia de su identidad y del rico acervo que sustenta su bienestar y su desarrollo. Mediante negociaciones de establecimiento de normas que se llevan a cabo en el marco del Comité Intergubernamental, la secretaría de la OMPI facilita las negociaciones intergubernamentales orientadas al desarrollo a nivel internacional de uno o más instrumentos jurídicos relacionados con la propiedad intelectual que promuevan la protección equilibrada y efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. El conocimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el seno del Comité ha contribuido a dar resonancia internacional a la Declaración. La

documentación de trabajo del Comité incluye referencias a la Declaración, cuyos principios defienden sistemáticamente en las negociaciones los representantes de los pueblos indígenas de manera particular, aunque no exclusiva.

79. En un acto paralelo que tuvo lugar durante el período de sesiones del Foro correspondiente a 2017 se presentó una publicación de la OMPI titulada *Proteja y promueva su cultura: guía práctica sobre la propiedad intelectual para los pueblos indígenas y las comunidades locales*.
